





AGENCIA REGULADORA DEL Transporte Ferroviario

NOVIEMBRE 2016

OBJETIVOS DE LA ARTF





La ARTF fue creada mediante Decreto publicado en el DOF el pasado 18 de agosto, como un **órgano desconcentrado** de la SCT que tiene por objeto:

- ✓ Regular, promover, vigilar y verificar la construcción, operación, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la prestación del servicio público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares.
- ✓ Garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación.
- ✓ Fomentar la interrelación de las terminales ferroviarias con la operación multimodal.
- ✓ Sancionar las conductas que contravengan las disposiciones jurídicas aplicables.

Es la instancia que **permitirá resolver controversias**, tanto entre concesionarios como entre concesionarios y usuarios; así como **mejorar la conectividad** del transporte ferroviario y **vigilar la seguridad** en los cruces.

LO QUE LA ARTF HACE







- Determinar las características y especificaciones técnicas de las vías férreas, del servicio público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de las asignaciones y concesiones.
- ✓ Establecer las condiciones y contraprestaciones cuando los concesionarios no lleguen a un acuerdo en derechos de paso y arrastre.
- ✓ Establecer las bases de regulación tarifaria cuando no existan las condiciones de competencia efectiva.
- ✓ Integrar y administrar el Registro Ferroviario Mexicano.
- Dirimir controversias e imponer sanciones.
- ✓ Realizar estudios e investigaciones, así como emitir recomendaciones.











LO QUE NO HACE







- Ejecución de obra pública.
- Planear, formular y conducir las políticas y programas del sector ferroviario y multimodal.
- Otorgar las concesiones, asignaciones, permisos y autorizaciones.
- Determinar la forma en la que los interesados en obtener una concesión o asignación deberán acreditar sus capacidades técnica, administrativa y financiera.
- Emitir autorización de interrupción parcial de servicios.





Prioridades (180 días)





- Emitir los lineamientos en materia de emisiones de ruido y otros contaminantes atribuibles al tránsito ferroviario al interior de zonas urbanas y centros de población (17-oct-2016).
- ✓ Requerir y recibir de los concesionarios el inventario de ramales y vías cortas en desuso y, en su caso, establecer el mecanismo para reintegrarlos a la Nación (14-feb-2017).
- Emitir las reglas de operación del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, previa opinión de la SHCP (14-feb-2017).
- ✓ En colaboración con la COFECE, establecer los derechos de paso y arrastre en los casos en que los concesionarios no lleguen a un acuerdo o existe resolución de ausencia de competencia efectiva.
- ✓ Consolidación institucional (Publicación del Manual de Organización, 14-feb-2017).

INVESTIGACIÓN COFECE







12-sep-16, DOF: Extracto del Acuerdo por el que la COFECE inicia la investigación a fin de determinar si existe competencia efectiva en el mercado de los servicios de interconexión, derechos de paso y derechos de arrastre utilizados para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga en el territorio nacional.

La investigación se fundamenta principalmente en el artículo 36 de la LRSF y el artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica.

La investigación atiende una denuncia recibida y cualquier persona puede coadyuvar en la misma.

Si COFECE emite una resolución de ausencia de competencia efectiva, la ARTF fijará las condiciones y contraprestaciones de los derechos de paso, en un plazo máximo de 30 días naturales (Art. 36 Bis de la LRSF).



FONDO NACIONAL PARA CRUCES FERROVIARIOS







- Es obligación del Gobierno Federal constituir el Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Ferroviarios.
- El Fondo apoyará el financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población.
- La ARTF coordinará el Fondo.
- Al día de hoy, se cuenta con proyectos ejecutivos de 207 cruces a nivel con mayor índice de inseguridad en la Ciudad de México, Estado de México y Yucatán.





ATRIBUCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD







En materia de Seguridad Pública, la ARTF puede:

- Emitir recomendaciones a las dependencias, entidades de la APF y concesionarios, para que promuevan medidas que permitan la adecuada operación del servicio ferroviario.
- Cooperar con las autoridades migratorias, de Seguridad Pública y los concesionarios, en la resolución de cuestiones de migración e inseguridad que afecten el servicio ferroviario.
- Verificar que las vías férreas, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares cumplan con las disposiciones aplicables.





OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN INTENSIVA (OVI)







Del 24 al 28 de octubre pasados, se ejecutó **por primera vez** en la supervisión al Sistema Ferroviario Nacional, **3 OVIs de manera simultánea**:

- 3 Vías Generales de Comunicación: Pacifico Norte, Noreste y Sureste.
- 4 Estados: Guanajuato, Querétaro, Veracruz y Oaxaca.
- 5.26% del total de Red Ferroviaria Nacional de vía principal y secundaria concesionada en operación.
- Verificación de infraestructura, equipo, servicios auxiliares y operación.



- Se dictaminaron 26 medidas de seguridad (MS) a 278 puntos con irregularidades en 345 placas kilométricas.
- El objetivo es proteger la seguridad operativa de la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

PRINCIPALES HALLAZGOS OVI







En infraestructura (20 MS):

- Falta de conservación y mantenimiento de la vía general de comunicación ferroviaria.
- Falta de señalizaciones en cruces a nivel autorizados.
- Acumulación de materiales en derecho de vía (unidades de arrastre, riel, durmientes, etc.).



En equipo y servicios auxiliares (6 MS):

- Falta de evidencia en capacitación de personal para inspección y pruebas al equipo.
- Falta de limpieza y de cadenas de seguridad frontal y posterior de fuerza motriz.
- Faltantes de servicios en instalaciones de Talleres y Centros de Abasto.

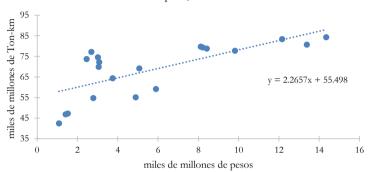
IMPORTANCIA DE REGULAR, SUPERVISAR Y VERIFICAR





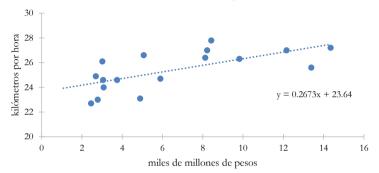


Inversión Física en Infraestructura vs Carga Transportada 3 años después, 1994-2016



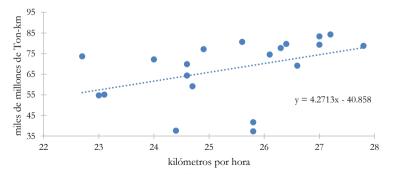
Fuente: SCT. Incluye cifras preliminares 2015 y cifras estimadas 2016.

Inversión Física en Infraestructura vs Velocidad Promedio del Sistema Ferroviario 3 años después, 1994-2016



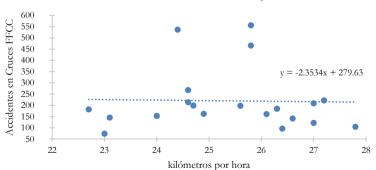
Fuente: SCT. Incluye cifras preliminares 2015 y cifras estimadas 2016.

Velocidad Promedio del Sistema Ferroviario vs Carga Transportada, 1994-2016



Fuente: SCT. Incluye cifras preliminares 2015 y cifras estimadas 2016.

Velocidad Promedio del Sistema Ferroviario vs Accidentes en Cruces Ferroviarios a Nivel Nacional, 1994-2016



Fuente: SCT. Incluye cifras preliminares 2015 y cifras estimadas 2016.

